



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: martes, 21 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-20 de fecha 14/07/2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“PRIMERO. Delegar especialmente en D. Eduardo Soria Flores, Concejal de este Ayuntamiento, la presidencia de la Mesa de Valoración que se constituya en el expediente de enajenación mediante subasta pública del inmueble municipal Calle Mayor, 9, así como la realización de cuantas actuaciones correspondan a la Presidencia de dicha Mesa durante la celebración de sus sesiones.

SEGUNDO. La presente delegación tiene carácter especial, relativa a un asunto determinado, al amparo del artículo 43.5.a) del Real Decreto 2568/1986, limitándose exclusivamente al expediente indicado y extinguiéndose automáticamente una vez finalizadas las actuaciones de la Mesa de Valoración y cumplidas las funciones inherentes a su presidencia.

TERCERO. El Concejal Delegado ejercerá las funciones objeto de esta delegación con arreglo a la normativa aplicable, a los pliegos que rigen la licitación y a las instrucciones que, en su caso, pudiera dictar esta Alcaldía.

CUARTO. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su firma, salvo aceptación expresa cuando esta resulte legalmente exigible.

QUINTO. Notificar la presente resolución al Concejal Delegado, a los miembros de la Mesa de Valoración y a los servicios municipales competentes.

SEXTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, y dar cuenta de la misma al Pleno



del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Alcocer, a 14 de julio de 2026. Fdo: El Alcalde-Presidente, D. Borja Castro Cervigón.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0c3ec78211baef78b930aabee0753e3a9cc4e8339